

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE  
ALCALDIA

PIRQUE, 11 de marzo de 2022

DA N°161 / 2022

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.
- 2º Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 28 de junio de 2021, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Jaime Escudero Ramos.
- 3º Decreto Alcaldicio N°470 de fecha 05 de agosto del 2021, en el cual se delega la facultad de firmar Decretos y suscribir actos administrativos en la Administración Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" y sus modificaciones.
- 4º El Decreto Alcaldicio N°19 de fecha 07 de enero de 2022, que establece la suplencia de la Secretaria Municipal.
- 5º La solicitud de fecha 08 de marzo del 2022, mediante la cual Julio Andrés Fuentes Peñaloza, Rut. N°: solicita Patente Profesional de Constructor Civil, con visto bueno del Departamento de Patentes Comerciales y de la Directora de Administración y Finanzas, a fin de obtener Patente Profesional con giro de Constructor Civil.
- 6º Fotocopia de Cédula de Identidad N° de Julio Andrés Fuentes Peñaloza.
- 7º Certificado de Título de Constructor Civil, emitido por la Universidad de Santiago de Chile a Julio Andrés Fuentes Peñaloza de fecha 28 de abril del 2017.
- 8º Certificado de Inicio de Actividades de fecha 31 de marzo del 2014.
- 9º Certificado electrónico de Declaración Jurada de residencia de fecha 08 de marzo del 2022.  
Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 14 de febrero del 2022.
- 10º Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales D. L. N° 3.063, Artículos 23º, 24º, 29º y 32º.
- 11º Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

PROCÉDASE a otorgar Patente Profesional de Constructor Civil a Julio Andrés Fuentes Peñaloza, Rut N° , con dirección en Carlos vial Infante sitio 10-D, comuna de Pirque, asignándose el Rol 300210.

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por el Departamento de Patentes Comercial.

Anótese, comuníquese, publíquese y hecho archívese.

  
MARIO LARRAIN ALEMPARTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por orden del Señor Alcalde"  
  
CARLOS MELLADO YAÑEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CMY/MLA/BBS/MSA/apa.

DISTRIBUCION:

- Archivo SECMU.
- Dirección de Administración y Finanzas. -
- Dirección de Control Interno. -
- Unidad de Patentes Comerciales. -

